

**COOP.ELECTRICA DE SALADILLO LTDA**

SARMIENTO 3347 - 7260 SALADILLO - BS.AS.
 C.U.I.T.: 30-54575008-9 I.V.A.: RESP.INSCRIPTO
 Ing. Brutos: 30-54575008-9 Inicio de Actividades: 01/01/1961
 C.E.S.P. 37099006201625 Vto. CESP 07/03/2026

A

Cód.17

LIQUIDACION SERVICIOS PUBLICOS 0011 - 00275648

FECHA DE EMISIÓN 05/03/2026

POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA



Guardia: 02344-430030
0800-115-2020

Administración: 02344-430000

E-Mail: administracion@coopsal.com.ar

USUARIO **ALIMENTARIA LA POMPEYA S.A**

Cod. Pago Electrónico: 1032702

DOMICILIO **ACCESO ZABALA KM 3.2
1727-MARCOS PAZ**

Cuenta	Socio	Periodo	Tarifa	Categoría I.V.A.	CT	Domicilio del Suministro				
32702	23251	02/2026	T3MT	RESPONSABLE INSCRIPTO	30-71538374-4	CUARTEL 4 - (7260) SALADILLO				
		POTENCIA (Kw)	EN PICO	FUERA DE PICO			Ruta 45	Rubro INDUSTRIAL RURAL		
		Contratada	90,00	160,00	Desde	Hasta	Medidor	Kwh Activa	Mult.	Coseno de FI
		Consumida	179,5000	239,1000	01/02/2026	01/03/2026	83661005	88867,00	1	0,856

Estadística de los últimos seis meses de consumo

08/2025	Kwh	09/2025	Kwh	10/2025	Kwh	11/2025	Kwh	12/2025	Kwh	01/2026	Kwh
PP	147,30	PP	152,20	PP	191,50	PP	140,90	PP	151,60	PP	178,90
PFP	200,00	PFP	225,20	PFP	247,60	PFP	211,60	PFP	224,30	PFP	209,60

Vencimiento 26/03/2026**Próximo Vencimiento 27/04/2026**

Cargos por Energía	Estado		Leído	Consumo / Demanda	Unidad Medic.	Tarifa	Importe
	Anterior	Actual					
CARGO FIJO				1,0000		66.462,4100	66.462,41
CARGO POR POTENCIA PICO		179,5000	179,5000	90,0000	Kw	16.634,3300	1.497.089,70
EXCESO POTENCIA PICO				89,5000	Kw	24.951,4950	2.233.158,80
CARGO POR POTEN.FUERA DE PICO		239,1000	239,1000	160,0000	Kw	10.975,2500	1.756.040,00
EXCESO POTENCIA FUERA DE PICO				79,1000	Kw	16.462,8750	1.302.213,41
CARGO VARIABLE ENERGIA PICO	473198,0000	491410,0000	18212,0000	18212,0000	Kwh	92,8257	1.690.541,65
CARGO VARIABLE ENERGIA RESTO	1552753,0000	1606700,0000	53947,0000	53947,0000	Kwh	91,1853	4.919.173,38
CARGO VARIABLE ENERGIA VALLE	447601,0000	464309,0000	16708,0000	16708,0000	Kwh	90,3528	1.509.614,58
ENERGIA REACTIVA EXCEDENTE	1542905,0000	1596418,0000	53513,0000	24275,7500	Kvar	25,0578	608.296,89

Fecha cuadro tarifario vigente: 01/02/2026

Subtotal Cargos Energía \$15582590,82

Cargo Transición Tarifaria

399723,77

Subtotal SERVICIO ELECTRICO IMPONIBLE**15982314,59**

Según nuestros registros no adeuda facturas vencidas al 05/03/26

Impuestos y Leyes

	%	
LEY PROVINCIAL 11969/72-3	6,000	958.938,88
FONDO PCIAL.COMPENSACION TARIFARIA. RESOLUCION 665	3,500	559.381,01
LEY PROVINCIAL 15026	0,001	159,82
LEY PROVINCIAL 7290	1,000	159.823,15
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO	27,000	4.315.224,94
PERC.IB PCIA.BSAS Grupo 16	1,500	239.734,72

Subtotal Impuestos y Leyes \$ 6233262,52**Total a Pagar \$22.215.577,11**

Ref. Consumo (Kwh)	28 días de consumo
	3174



0920114168135260326-20734095859

**ABUELAS**

SI TENES DUDAS SOBRE
TU IDENTIDAD LLAMÁ

011-4384-0983

RECLAMOS:

Por falta de suministro o inconvenientes en el mismo: (02344) 430000 y Marque 100 o al (02344) 430030 Sarmiento 3347 - Tel. GUARDIA y EMERGENCIAS Interior Del Carril y Zonas aledañas: Tel. 495075 - Cel 02344-15-429036 Polvaredas: Tel. 493023 - Cel. 02345-15-655932

ADMINISTRACIÓN

Sarmiento 3347-7260 Saladillo - Buenos Aires - Tel 02344-430000/430002 - Horario de Oficina Comercial de 07 a 14 Hs
Servicio de Guardias las 24 Hs: Tel Guardia 02344-430030 Tel Sala Velatoria CESPAS 02344-432000

OFICINA VIRTUAL

<https://www.coopsal.com.ar/> ó Aplicación CES Energía Para Android e IOS

LUGARES DE COBRO FACTURAS VENCIDAS Y NO VENCIDAS

En Administración, Cámara de Comercio, Banco Nación, Coop de Agua de Del Carril, Banco de la Provincia de Bs. As., P Pago Fácil, Rapi Pago, Los Bancos Credicoop y Columbia SOLO A CLIENTES DE ESAS ENTIDADES BANCARIAS

MEDIOS AUTOMÁTICOS

- Adhesión al Pago Directo (Débito en Cuenta Bancaria)
- Con Código Electrónico Red Link / Banelco
- Consultar por CBU para transferencias electrónicas

Usted puede consultar por su inclusión en la tarifa Social en la Página Web del organismo de control de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires:
http://oceba.gba.gov.ar/tarifa_social/pordni

INFORMACIÓN AL USUARIO:

El pago de esta factura no hace presumir la cancelación de anteriores

De acuerdo a lo establecido por el art. 2 ap. B) del Subanexo E, es obligación del usuario recibir la factura con una antelación de 4 días hábiles antes de su vencimiento y/o en caso de no recibir la misma en el plazo señalado, solicitar un duplicado a la Distribuidora

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si se le facturan sumas o conceptos indebidos, o se le reclama el pago de facturas ya abonadas.

Ley 24240 Art. 25, Defensa del Consumidor

A partir de los 15 días corridos de vencida la factura, la Cooperativa se encuentra habilitada para iniciar el trámite de SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO EL CUADRO TARIFARIO, EL REGLAMENTO DE SUMINISTRO Y CONEXIONES Y EL LIBRO DE QUEJAS, se encuentran a disposición de los Usuarios en oficinas comerciales de la Cooperativa.

Adherimos al Programa de Calificación de Calidad de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Según los Decretos Provinciales 228/00 y 2904/00, las resoluciones OCEBA 192/01 261/01y N° de Reg. 457/01 de la presente resolución.

Sr/a Usuario/a: Si IJd. está o considera estar alcanzado por el régimen aplicable a los usuarios electrodependientes (Res.OCEBA N° 96/18), deberá inscribirse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), en la página web del Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/tramites-y-servicios>

ESTA FACTURA ESTA GRAVADA CON LAS SIGUIENTES LEYES Y APORTES PROVINCIALES:

Decreto 351/18: LEY 7290 (modificada por Ley 11801 y Decreto N°1160): "FONDO DE DESARROLLO ELÉCTRICO PROVINCIAL":

4% Suministros Residenciales, 1% Suministros Comerciales e Industriales, 0,01% Suministros con Tarifa Social

0% Decreto 351/18: LEY 9038 (modificada por ley 10431 y Decreto N°1160): "FONDO ESPECIAL GRANDES OBRAS ELÉCTRICAS PROVINCIALES".

6% LEY 9226 (modificada por Ley 11969 Cap. 72 ter): el producido se destina a los Municipios TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

0,01% LEY 15026 - LEY 11969 Bis: el producido se destina a Rentas Generales de la Provincia TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

La Provincia de Buenos Aires. por ley 14988, adhirió a la Ley Nacional de Electrodependientes N° 27351, a través de la cual, se garantiza que usuario registrado como electrodependiente gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito (art. 10 Ley 27351)

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 11769 FONDO PCIAL. DE COMPENSACIONES TARIFARIAS:5,5% TIR-TIG-T2-T4 3,5% T3

NACIONALES:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 21 % TIR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 27 % TIG-TIAP-T2-T3-T4-T5 (Se indica la alícuota general y en su caso de responsables inscriptos.)

Para reclamos comerciales en 2° instancia dirigirse a:
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA DE BS. AS. (OCEBA)
https://www.oceba.gba.gov.ar/nueva_web/reclamos.php
LA PLATA: Calle 49 N°683 CP1900 - Tel (0221) 425-9666/482-6128 0800-333-2810 y 0800-333-2817
MAR DEL PLATA: Tel. 0800-66-66966 y (0223) 496-0002/496-0004
BAHIA BLANCA: Tel. 0800-333-2824 y (0291) 456-1148
SALADILLO: Municipalidad de Saladillo - Oficina de Defensa del Consumidor San Martin 3151-Tel 02344-453030
Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042